



VISTO:

El **CONTRATO DE BIENES N° 000001-2024-MPCP/ALC-GM** de fecha **15 de febrero de 2024**, la **Carta N° 0022-2024-GG-RCB**, de fecha 03 de abril de 2024, el **Informe N° 000045-2024-MPCP/GAF-SGL-ALMACEN**, de fecha 08 de abril de 2024, el **Informe N° 000175-2024-MPCP/GAF-SGL**, de fecha 12 de abril de 2024, el **Informe Legal N° 000300-2024-MPCP/GM-GAJ**, de fecha 19 de abril de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante, LOM), se establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con fecha **15 de febrero de 2024** se suscribió el **CONTRATO DE BIENES N° 000001-2024-MPCP/ALC-GM**, celebrado entre la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo y la empresa **NEGOCIACION CULTURAL IMPORT S.A.C.**, representado por su Gerente General el **Sr. ROYER CECILIO BARRETO**, para la "**ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-UV PARA LAS MAQUINARIAS Y VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO - EJERCICIO FISCAL 2024**", según el siguiente detalle:

COMBUSTIBLE	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
DIESEL B5-UV	PETROPERU	GALON	157,849.50	11.89	1'876,830.56

Que, con **Carta N° 0022-2024-GG-RCB**, de fecha 03 de abril de 2024, el contratista informa a la Entidad edil, el consumo de **Petróleo Diésel B5-UV** correspondiente del 16 al 31 de marzo de 2024; asimismo, presentan la actualización del precio de venta, los mismos que fueron ajustados de acuerdo a la variación de precio de planta del proveedor Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A;

FILE	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNID/MED	PLAZO DE E.	PRECIO UNIT	S/
1	PETROLEO DIESEL B5-UV Del 16-03-2024 al 28-03-2024	8,390.800	GALON	INMEDIATO	12.62	105,891.90
2	PETROLEO DIESEL B5-UV Del 29-03-2024 al 31-03-2024	1,130.900	GALON	INMEDIATO	12.41	14,034.47
TOTAL						119,926.37
NOTA: INDICAR CON UNA X SI EL PRECIO TOTAL SE ENCUENTRA () GRAVADO O (X) EXONERADO DEL IGV						

Que, mediante **Informe N° 000045-2024-MPCP/GAF-SGL-ALMACEN**, de fecha 08 de abril de 2024, el Jefe de Almacén comunica al Sub Gerente de Logística, sobre el despacho de **PETROLEO DIESEL B5-UV**, de la empresa **NEGOCIACION CULTURAL IMPORT S.A.C.**, correspondiente al periodo del 16 al 31 de marzo de 2024, por la cantidad de **9,521.700 galones**, referente al **CONTRATO DE BIENES N° 000001-2024-MPCP/ALC-GM**, para la "**ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-UV PARA LAS MAQUINARIAS Y VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO - EJERCICIO FISCAL 2024**";

Que, en atención a lo remitido por el Jefe de Almacén, a través del **Informe N° 000175-2024-MPCP/GAF-SGL**, de fecha 12 de abril de 2024, la Sub Gerencia de Logística, manifiesta que, ha tenido acceso al Portal Web de la Empresa Petróleos del Perú S.A, en la que ha constatado que el precio del Combustible de Petróleo Diésel B5-UV ha sufrido tres (03) incrementos, mismos que para efectos del cálculo del consumo del **16 al 31 de marzo de 2024**, se considera desde el incremento de fecha 15.03.2024 hasta el 31.03.2024, que cual varía de acuerdo a cada zona geográfica del Perú, siendo así, con fecha 15.03.2024 al 21.03.2024; 22.03.2024 al 28.03.2024 y 29.03.2024 al 31.03.2024, la Empresa

Petroperú S.A. ha modificado su lista de precios, cuya variación en la ciudad de Pucallpa, en cuanto al galón de Petróleo Diésel B5 – UV, es para tres (03) incrementos, mismos que se acreditan mediante LISTA COMB 15-2024, LISTA COMB 16-2024, LISTA COMB 17-2024 , de acuerdo al siguiente detalle:

VARIACIÓN N° 01 DEL 16 AL 28 DE MARZO DE 2024

PRECIOS NETOS PETROPERU		Precio PLANTA	Precio CONTRATO
LISTA COMB 15-2024; LISTA COMB 16-2024	PETROLEO DIESEL B5-UV	S/ 11.72	S/ 11.89
OFERTA ECONÓMICA	PETROLEO DIESEL B5-UV	S/ 10.99	
VARIACIÓN A REAJUSTE	PETROLEO DIESEL B5-UV	S/ 0.73	S/ 12.62

VARIACIÓN N° 02 DEL 29 AL 31 DE MARZO DE 2024

PRECIOS NETOS PETROPERU		Precio PLANTA	Precio CONTRATO
LISTA COMB 17-2024	PETROLEO DIESEL B5-UV	S/ 11.51	S/ 11.89
OFERTA ECONÓMICA	PETROLEO DIESEL B5-UV	S/ 10.99	
VARIACIÓN A REAJUSTE	PETROLEO DIESEL B5-UV	S/ 0.52	S/ 12.41

Que, de lo señalado, se deslinda costos según el siguiente detalle:

VALES EMITIDOS DEL 16 AL 31 DE MARZO DEL 2024

N°	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REAJUSTADO POR VARIACIÓN DE PRECIOS S/	TOTAL S/
VARIACIÓN 1	GALÓN	PETROLEO DIESEL B5-UV	8,390.80	S/ 12.62	S/ 105,891.90
VARIACIÓN 2	GALÓN	PETROLEO DIESEL B5-UV	1,130.90	S/ 12.41	S/ 14,034.47
TOTAL A PAGAR					S/ 119,926.37

Que, el artículo 38° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, referido a fórmulas de reajuste, en su numeral 38.1 señala que: "En los casos de contratos de ejecución periódica o continuada de bienes, servicios en general, consultorías general, pactados en moneda nacional, los documentos del procedimiento de selección pueden considerar fórmulas de reajuste de los pagos que corresponden al contratista, así como la oportunidad en la cual se hace efectivo el pago, conforme a la variación del Índice de Precio al Consumidor que establece el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), correspondiente al mes en que se efectúa el pago (...)". Es así, que, al amparo de esta normativa, en la Cláusula Décima Tercera del **CONTRATO DE BIENES N° 000001-2024-MPCP/ALC-GM**, para la "**ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-UV PARA LAS MAQUINARIAS Y VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO - EJERCICIO FISCAL 2024**", se ha estipulado el reajuste de los precios, precisando para el efecto que el contratista comunicará este hecho, mediante escrito sustentando la variación de precios conforme al incremento o decremento de precios de los productos del bien materia de contratación, a fin de proceder con el reajuste de precio del bien adjudicado;

Que, la norma aplicable al presente caso, se da conforme al numeral 34.10 del artículo 34° del T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 160° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que prescribe: Las modificaciones previstas en numeral 34.10 del artículo 34 de la Ley, cumplen con los siguientes requisitos y a) Informe técnico legal que sustente: (i) la necesidad de la modificación a fin de cumplir con el objeto del contrato de manera oportuna y eficiente, (ii) que no se cambian los elementos esenciales del objeto de la contratación y (iii) que sustente que la modificación deriva de hechos sobrevinientes a la prestación de ofertas que no son imputables a las partes; b) (...); c) la suscripción de la acta y su registro en el SEACE, conforme lo establecido por el OSCE. En tal sentido, realizar la modificación de la Cláusula Tercera: Monto Contractual del Contrato de Bienes N° 001-2024-MPCP/ALC-GM;

Que, en ese sentido, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del **Informe Legal N° 000300-2024-MPCP/GM-GAJ, de fecha 19 de abril de 2024**, concluye que se declare Procedente, el Reajuste de Precio por Variación del Precio de Combustible respecto al **CONTRATO DE BIENES N° 000001-2024-MPCP/ALC-GM**, para la "**ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-UV PARA LAS MAQUINARIAS Y VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO - EJERCICIO FISCAL 2024**", como consecuencia de tres (03) incrementos de precio, el cual es aplicable a las cantidades consumidas del 16 al 31 de marzo de 2024, cantidad que asciende a un total de **9,521.700 galones** de petróleo B5

– UV, y cuyo monto a cancelar a la empresa **NEGOCIACION CULTURAL IMPORT S.A.C.**, asciende a la suma de **S/ 119,926.37** (Ciento Diecinueve Mil Novecientos Veintiséis con 37/100 Soles), exonerado IGV;

Que, en el caso concreto se aprecia que, la Sub Gerencia de Logística, el Área de Almacén y la Gerencia de Asesoría Jurídica de acuerdo a sus funciones han procedido a revisar y evaluar técnica y legalmente las razones que motivan la procedencia del Reajuste de Precios por Variación del Precio de Combustible (Petróleo Diésel B5-UV). Dando su CONFORMIDAD al pago de la misma, siendo responsables por el contenido técnico de los informes generados; en mérito al Principio de Segregación de Funciones, por el cual, los servidores y funcionarios públicos responden por las funciones que ejercen, debiéndose delimitar la responsabilidad del Titular de la Entidad y Gerente Municipal, en la verificación que el expediente cuente con el sustento técnico y legal favorable. Y, asimismo, en virtud al Principio de Confianza en el cual opera en el marco Principio de Distribución de Funciones y Atribuciones (obligaciones), el cual se fundamenta, en la actuación de un servidor o funcionario público conforme al deber estipulado por las normas, confiando a su vez, en que otros servidores actuarán reglamentariamente, operando así la presunción de que todo servidor actúa bajo el cabal cumplimiento de sus funciones;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes, en atención a la delegación de facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N°000173-2024-MPCP/ALC, de fecha 12 de abril de 2024; y conforme a lo previsto en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PROCEDENTE, el Reajuste de Precio por Variación del Precio de Combustible respecto **CONTRATO DE BIENES N° 000001-2024-MPCP/ALC-GM**, para la "**ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-UV PARA LAS MAQUINARIAS Y VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO - EJERCICIO FISCAL 2024**", como consecuencia de tres (03) incrementos de precio, el cual es aplicable a las cantidades consumidas del 16 al 31 de marzo de 2024, cantidad que asciende a un total de **9,521.700 galones** de petróleo B5 – UV, y cuyo monto a cancelar a la empresa **NEGOCIACION CULTURAL IMPORT S.A.C.**, asciende a la suma de **S/ 119,926.37** (Ciento Diecinueve Mil Novecientos Veintiséis con 37/100 Soles), exonerado IGV; conforme al siguiente detalle:

VALES EMITIDOS DEL 16 AL 31 DE MARZO DEL 2024

N°	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REAJUSTADO POR VARIACIÓN DE PRECIOS S/	TOTAL S/
VARIACIÓN 1	GALÓN	PETROLEO DIESEL B5-UV	8,390.80	S/ 12.62	S/ 105,891.90
VARIACIÓN 2	GALÓN	PETROLEO DIESEL B5-UV	1,130.90	S/ 12.41	S/ 14,034.47
TOTAL A PAGAR					S/ 119,926.37

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo la elaboración de la respectiva Adenda modificándose la Cláusula Tercera: Monto Contractual del **CONTRATO DE BIENES N° 000001-2024-MPCP/ALC-GM**, para la "**ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-UV PARA LAS MAQUINARIAS Y VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO - EJERCICIO FISCAL 2024**".

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información la Publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General la distribución y notificación de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase Y Archívese

Documento Firmado Digitalmente Por:

KAREN DEL ÁGUILA PINEDO
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO